

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PJET/LPN/037-2024

### REFERENTE A LA OBRA PÚBLICA DE: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR (CECOFAM) EN LOS JUZGADOS DEL EDIFICIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS.

#### ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Siendo las diecisiete horas del día jueves veintiséis de diciembre de dos mil veinticuatro, se encuentra presente la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura Licenciada María de Lourdes Teomitzi Solís, para dar cumplimiento al punto 5 del ACUERDO II/116/2024 para el efecto de notificar el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/037-2024, conforme a lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y de conformidad con el penúltimo párrafo del "ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS", de fecha veintitrés de diciembre del mismo mes y año, que a la letra dice:

*"Previo a la conclusión del presente evento, se informa a todos los presentes que para efectos de la notificación de fallo de la presente Licitación se señalan las 17:00 horas del día jueves 26 de diciembre de 2024, en el Salón de Usos Múltiples Ubicado en Planta Baja del Edificio denominado Ciudad Judicial, Kilómetro 1.5 Libramiento Apizaco-Huamantla, Santa Anita Huiloac, Apizaco; Tlaxcala, dando lectura al acta de notificación de fallo correspondiente; lo anterior, de conformidad con el artículos 37 y 41, fracción II, inciso b), de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios".*

La Licenciada María de Lourdes Teomitzi Solís, en su carácter de Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, presenta a los Servidores Públicos y participantes presentes en este acto, conforme al registro de la lista de asistencia correspondiente.

Conforme a las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, contenidas en los Lineamientos de dicho Comité.

Por lo anterior, en sesión extraordinaria del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el veintiséis de diciembre de dos mil veinticuatro, mediante ACUERDO II/116/2024 se comunica lo siguiente:

***"ACUERDO II/116/2024. Oficio número DRHYM/669/2024, recibido el veintiséis de diciembre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----***

*Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo III/107/2024, relativo a la Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/037/2024, referente a la obra pública de: "Construcción del Centro de Convivencia Familiar (CECOFAM), en los Juzgados del Edificio del Distrito Judicial de Morelos", ubicado en*

Calle Gumersindo M. Hernández no. 155, Sexta Sección, Tlaxco, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, remite la propuesta de dictamen de emisión de fallo y copia del acta de dictamen técnico y apertura de propuestas económicas, para su análisis, discusión y determinación por parte de este Comité.

Al respecto, una vez analizado, el proyecto de dictamen para la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/037/2024, referente a la obra pública de: "Construcción del Centro de Convivencia Familiar (CECOFAM), en los Juzgados del Edificio del Distrito Judicial de Morelos", presentado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales, el cual se da por reproducido en obvio de repeticiones innecesarias, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, lo hace suyo por contener las consideraciones y fundamentos legales que sustentarán la emisión del fallo, del que se advierte substancialmente la siguiente reseña cronológica:

- Con fecha diez de diciembre de dos mil veinticuatro, se expidió la Convocatoria
- A las once horas del trece de diciembre de este año, se llevó a cabo la visita al lugar de los trabajos de la obra pública en referencia.
- El diecisiete de diciembre del año en curso, se realizó la junta de aclaraciones.
- A las trece horas con treinta minutos del diecinueve de diciembre, de los seis licitantes inscritos, cinco se presentaron, siendo los siguientes:
  1. GRUPO CONSTRUCTOR XAMEL S.A. DE C.V.
  2. DULCE DÍAZ SERRANO.
  3. VIVYOMEX S. DE R.L. DE C.V.
  4. ARRENDAMIENTO RENOVACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
  5. CONSTRUCTORA ATLANGEPEEC S.A. DE C.V.
- Previo análisis de la documentación de "Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica", así como de las proposiciones técnicas presentadas, se dictaminó aceptar la proposición técnica de los licitantes:
  1. GRUPO CONSTRUCTOR XAMEL S.A. DE C.V.
  2. DULCE DÍAZ SERRANO.
  3. VIVYOMEX S. DE R.L. DE C.V.
  4. ARRENDAMIENTO RENOVACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
  5. CONSTRUCTORA ATLANGEPEEC S.A. DE C.V.
- A la apertura de las proposiciones económicas, de la que se levantó el acta correspondiente, se obtiene lo siguiente:

LICITANTE	MONTO SIN IVA	MONTO CON IVA
VIVYOMEX S. DE R.L. DE C.V.	\$4,052,275.27	\$4,700,639.31
DULCE DÍAZ SERRANO.	\$4,591,919.16	\$5,326,626.23



PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE TLAXCALA

2024 - 2026

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.



CONSTRUCTORA ATLANTICATEPEC S.A. DE C.V.	\$4,307,858.23	\$4,997,115.55
ARRENDAMIENTO RENOVACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN SA. DE C.V.	\$4,276,575.05	\$4,960,827.06
GRUPO CONSTRUCTOR XAMEL S.A. DE C.V.	\$4,244,104.11	\$4,923,160.77

- De conformidad con el numeral 3.4. "Proposición Económica (Sobre Dos)" de las bases, y como resultado de la revisión y verificación para comprobar si existe cualquier error aritmético o de información, se desprendió lo siguiente:

PARTICIPANTE	SOBRE DOS "Proposición Económica".	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
VIVYOMEX S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE CON LO REQUERIDO.	✓		-----
DULCE SERRANO. DÍAZ	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO		✓	<p>PE-12. Garantía de seriedad de las proposiciones. De conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el Licitante entregará garantía consistente en cheque cruzado como garantía de seriedad...</p> <p>Sin embargo, se constató que la firma del representante de la cuenta fue cruzada, la cual no debió ser cruzada por ninguna línea.</p> <p>En incumplimiento al numeral 3.4 punto PE-12 y 5.6.1. de las bases de licitación.</p>  
CONSTRUCTORA ATLANTICATEPEC S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO REQUERIDO.	✓		-----
ARRENDAMIENTO RENOVACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN SA. DE C.V.	CUMPLE CON LO REQUERIDO.	✓		-----
GRUPO CONSTRUCTOR XAMEL S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO REQUERIDO.	✓		-----

- *En cumplimiento al artículo 41, fracción II, inciso b), de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y numeral 2.3.6 de estas bases de Licitación, una vez analizadas las proposiciones económicas en ese acto se procedió a desechar la proposición económica de la participante: Dulce Díaz Serrano, y aceptar las proposiciones de los licitantes:*
- **VIVYOMEX S. DE R.L. DE C.V.**
- **CONSTRUCTORA ATLANGEPEC S.A. DE C.V.**
- **ARRENDAMIENTO RENOVACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**
- **GRUPO CONSTRUCTOR XAMEL S.A. DE C.V.**

*Ahora bien, toda vez que la finalidad del procedimiento de la Licitación Pública Nacional es seleccionar la mejor opción disponible en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en la adjudicación del contrato, con base en los criterios de transparencia, economía, imparcialidad, eficiencia, eficacia y honradez. En ese sentido y una vez analizadas y evaluadas las proposiciones recibidas conforme a la documentación legal, administrativa, técnica y económica, establecida en las bases de la presente licitación, mismas que obran en las actas levantadas con motivo de cada etapa del procedimiento; este Comité de Adquisiciones, advierte que la proposición que reunió los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la convocante, fue la presentada por el licitante VIVYOMEX S. DE R.L. DE C.V., quien de acuerdo a sus proposiciones, resulta ser solvente y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, toda vez que las características, especificaciones y calidad de los materiales, son los requeridos por la convocante, ofreciendo así calidad en la ejecución de los trabajados, mejor precio, calidad y oportunidad; aunado a que presentó la propuesta económica más baja, en términos del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.*

*Por las razones expuestas y toda vez que se tiene suficiencia presupuestal en el presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2024, y en estricto apego a los criterios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición; con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 1, 2, 3, 4 fracciones IX y XII, 27, 29, 30, 38, 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 138, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:*

1. *Tomar conocimiento del oficio y documentación de cuenta.*
2. *Aprobar el dictamen propuesto para la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional PJET/LPN/037-2024, referente a la obra pública de: "Construcción del Centro de Convivencia Familiar (CECOFAM), en los Juzgados del Edificio del*

**Distrito Judicial de Morelos**, ubicado en Calle Gumersindo M. Hernández no. 155, Sexta Sección, Tlaxco, el cual se ordena agregar al apéndice del acta que se levante con motivo de esta sesión.

3. Emitir fallo en el procedimiento de Licitación Pública Nacional identificado con el número PJET/LPN/037-2024, a favor del licitante **VIVYOMEX S. DE R.L. DE C.V.**, por un monto con I.V.A. por la cantidad de \$4,700,639.31 (Cuatro millones setecientos mil seiscientos treinta y nueve pesos 31/100 M.N.), con cargo a la partida 6.2.2.2 del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2024.
4. Instruir a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para que en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, realicen el contrato respectivo.
5. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, comunique el presente fallo a los participantes del procedimiento.
6. Se designa como residente de obra al Ingeniero Leonel Ramírez Calderón, adscrito a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, quien deberá supervisar y llevar un control del avance de los trabajos realizados por el licitante y contemplados en el programa de ejecución, hasta su total conclusión; debiendo dar cuenta a este Órgano Colegiado para conocimiento y determinaciones que correspondan.
7. La empresa adjudicada deberá firmar el contrato del que deriva el presente fallo, a las doce horas del veintisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, debiendo presentar las garantías que así lo obliguen y demás documentación requerida en términos de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
8. Ordenar la devolución de la documentación original y la remitida en sobre cerrado, a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales correspondientes ante los licitantes participantes del procedimiento.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar."

**A T E N T A M E N T E**  
SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAX., 26 DE DICIEMBRE DE 2024  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE TLAXCALA

LCDA. MIDORY CASTRO BAÑUELOS"

Acto continuo, se hace del conocimiento los Servidores Públicos y al participante ganador en el procedimiento, que la formalización del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales perteneciente a la Secretaría Ejecutiva del

Consejo de la Judicatura, en la segunda planta del edificio denominado Ciudad Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, el día viernes veintisiete de diciembre del año en curso, a las doce horas.

Siendo las diecisiete horas con trece minutos del día de su inicio, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el Acto celebrado, firmando al margen y al calce los que intervinieron, y proporcionando en este acto copia simple a cada uno de los asistentes.

En cumplimiento a lo acordado en sesión extraordinaria del Consejo de la Judicatura del Estado, en funciones de Comité de Adquisiciones, celebrada el dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, comunico a ustedes lo siguiente:

**SERVIDOR PÚBLICO:**

ADSCRIPCIÓN	NOMBRE	FIRMA
Directora de Recursos Humanos y Materiales perteneciente a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.	Lcda. María de Lourdes Teomitzi Solís.	

**PARTICIPANTES:**

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN.	NOMBRE DE QUIEN ASISTE:	FIRMA
DULCE DÍAZ SERRANO.	No se presentó.	No se presentó.
ARRENDAMIENTO RENOVACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN SA. DE C.V.	No se presentó.	No se presentó.



VIVYOMEX S. DE R.L. DE C.V.	Aracely Vázquez Camarillo	
CONSTRUCTORA ATLÁNGATEPEC S.A. DE C.V.	Carlos Alberto Vázquez Vázquez	
GRUPO CONSTRUCTOR XAMEL S.A. DE C.V.	FNG- MIGUEL BARRIENTOS ROMERO	



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.



LISTA DE ASISTENCIA DEL JUEVES VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO PARA LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA Y PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NÚMERO PJET/LPN/037-2024, REFERENTE A LA OBRA PÚBLICA DE: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR (CECOFAM) EN LOS JUZGADOS DEL EDIFICIO DEL DISTRITO DE MORELOS. UBICACIÓN: CALLE GUMERSINDO M HERNÁNDEZ NO. 115, SEXTA SECCIÓN, TLAXCO TLAXCALA.

**POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

NOMBRE	ADSCRIPCIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO	FIRMA
Lic. LEONARDO ENRIQUE MUÑOZ PEÑA	PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA Y DEL COUNCIL OF THE JUDICATURE DEL ESTADO	
Enrique Cossillas Escamilla	Dirección de Recursos Humanos y Materiales	
Lic. Vilma Fernández Vazquez	Consejera de la Judicatura	
Lic. Raúl Rodríguez Rivas Pelegrín	En representación de la Consejera Lic. Alejandra Asotí Flores	